

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento de adultos, correspondientes al primer semestre del año en curso, de las series y números que a continuación se expresan:

Serie P, números 228, 1815, 1816, 1817, 7281, 19760, 20686, 23721, 24754, 24758, 25452, 35448, 38055, 42072, 42206 y 42210.

Serie J, números 650698, 672225, 676137, 684075, 692214 y 692215.

Serie SG, número 31497.

Serie T, número 260040.

Serie VI, número 98434.

Serie CC, números 101137 y 414666.

Serie S, números 343126, 343127, 395701 y 399105.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 1786

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 98

Negociado 3.º—Orden Público

Por el vecino de Cabanillas del Campo, don Victoriano Celada de Bartolomé, y como propietario de la finca denominada «Monte Celada García», enclavada en los término municipales de Guadalajara, Cabanillas del Campo, Galápagos, Valdeaveruelo y Usanos, se ha solicitado de este Gobierno Civil se haga la declaración de «vedado de caza» a favor de dicha finca, por lo que se instruye el correspondiente expediente a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas, hagan las reclamaciones correspondientes en este Gobierno Civil (Negociado 3.º, O. P.) o en las Secretarías de los Ayuntamientos expresados, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 18 de Junio de 1945.

1812

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, por Decreto de esta fecha, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros nombrados «Lucero Segundo», número 1.643, y «Lucero Primero», número 1.644, de los términos de Pardos y Herrería (Guadalajara), por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos reglamentarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento para el régimen de la Minería, se publica en el

«Boletín Oficial», para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esa provincia, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 1813

Ayuntamientos

ROMANONES

El Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Romanones.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo del arbitrio sobre derechos de degüello de reses en el matadero, bajo el tipo de tasación de mil trescientas cincuenta pesetas, y el arbitrio sobre pesas y medidas y puestos públicos, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Las subastas tendrán lugar el día 24 de Junio, a las doce y trece horas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romanones 4 de Junio de 1945.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1804

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Brihuega, las cuentas del segundo semestre de 1939 y de los años 1940 al 1944 y el reparto de utilidades, por quince días.

Cifuentes, el repartimiento general de utilidades año 1945 y las cuentas municipales de 1944, por quince días, más tres y ocho días, respectivamente.

Milmarcos, las cuentas municipales y el presupuesto municipal, por quince días.

Málaga del Fresno, las cuentas municipales del año 1944, por quince días.

Mohernando, id. id., por id.

Sacedón, el repartimiento general de utilidades para 1945, por quince días.

Olmeda de Jadraque, id. id., por id.

Aleas, id. id., por id.

El Pedregal, id. id., por id.

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

ANUNCIO

Se someten a información pública las tarifas máximas aplicables al transporte público de mercancías por carre-

tera en los servicios discrecionales de la clase d) contratados por carga completa.

Dichas tarifas y sus condiciones de aplicación estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Circulación y Transportes por Carretera de esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo de quince (15) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y dentro de dicho plazo deberán presentarse en la citada Inspección las alegaciones o informes que se formulen por los interesados en estos transportes.

Guadalajara 14 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1779

DELEGACION PROVINCIAL SINDICAL

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PIEL

Se pone en conocimiento de los guarnicioneros de la provincia que deseen participar del reparto de primas materias que se efectuará en fecha próxima, deben cumplir en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, los requisitos siguientes:

1.º Remisión a éstas oficinas de la tarjeta de comprador.

2.º Remisión del recibo corriente de la contribución industrial.

3.º Copia de la última liquidación de los seguros sociales obligatorios en el caso que tengan productores a su servicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 15 de Junio de 1945.—Por el Jefe del Sindicato provincial, A. García Estremiana.—Visto bueno.—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, José Navarro. 1788

BANCO DE ESPAÑA GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 775, de 7.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal con fecha 15 de Abril de 1935, a favor de don Pablo Sánchez Navarro, como propietario, y de doña Juliana Navarro García, en concepto de usufructuaria, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Informaciones», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de esta provincia, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara 5 de Junio de 1945.—El Secretario, Enrique Sánchez.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL